

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el art. 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el art. 33.1, párrafo 3.º, del Real Decreto 928/98, citado.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(D.G. 264)

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

17151 Publicación Actas de liquidación. Ref. 28/08.

Fecha envío: 25/11/2008.

Relación de empresas y trabajadores que, en trámite de notificación de actas de liquidación, concurrentes -en su caso- con actas de infracción por los mismos hechos, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre / Razón Social	Localidad	N.º de Acta	Importe Euros
JOSE ANTONIO COCA BUITRAGO Francisca Ortiz Iniesta.- trabajadora.-	MURCIA	302008008008741 I302008000153347	7739,02€ 300,52
GRUPO CONSTRUROMAN MURCIA, S.L Mahamadou Kone -trabajador.-	MURCIA	302008008006014 I302008000128907	26.677,46€ 6.000,00€
JOSE MARIA CAYUELA GARICA.-	MURCIA.	302008008006115 I302008000124257	2.005,85€ 626,00€

Se hace expresa advertencia a las empresas y trabajadores de que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de correspondiente, acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i) y 34 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), en relación con el art. 31.3.º y 5.º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el art. 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el art. 33.1, párrafo 3.º, del Real Decreto 928/98, citado.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

17152 Publicación Resolución Recursos Alzada. Procedimientos Liquidatorios. Ref. 28/08.

Se pone/n en conocimiento de la/s Empresa/s y trabajador/es, relacionados más adelante que, en trámite de notificación de Resolución a Recurso de Alzada sobre Actas de Liquidación, concurrentes -en su caso- con actas de infracción por los mismos hechos, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto

en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y reformada posteriormente por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Nombre / Razón Social	Localidad	N.º de Acta	Importe Euros
Carmen Zenaída Gaona Rojas.-trabajadora-	LORCA	302007000630092	3.223,59€
Manuel Albaladejo Martínez.-trabajadora-	CARTAGENA	302007000624032 I302007000401235	82.643,11€ 3.000,00€
Carmen Mayo Aroca.-trabajadora.-	ALCANTARILLA	302007000624436 I302007000424069	1.138,34€ 601,04€
Emilia González Fernández.-	MOLINA DE SEGURA	302007000631005 I302007000526527	2.990,56€ 300,52€

Contra la presente Resolución, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social –C/ Molina de Segura, Edificio Eroica I - que agota la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación en el B.O.R.M., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, sede del órgano autor del acto originario impugnado, a tenor de lo dispuesto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo se advierte que en el supuesto de que el procedimiento se hubiese suspendido por haber garantizado la deuda mediante aval o consignación, deberá ingresar el importe de la misma en el plazo de 15 días siguientes a la notificación de la presente resolución, y de no ser así, se iniciará la vía de apremio, significándole que la presente resolución constituye título ejecutivo suficiente para seguir el procedimiento de apremio contra sus bienes y derechos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33.2 y 33.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1/1994, de 20 de Junio.

El ingreso se efectuará en las entidades financieras autorizadas a colaborar como Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de Cotización de la serie TC1 que corresponda, consignando como número de identificación el número del acta en que se liquida la deuda, adjuntando como anexo al mismo los ejemplares número 2 y 3 del acta, así como la relación nominal de trabajadores afectados y sin necesidad de obtener previa autorización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(D.G. 263)

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

17153 Publicación Resolución Primera Instancia. Procedimientos liquidatorios. Ref. 28/08.

Fecha de envío: 25/11/2008

Se pone en conocimiento de las empresas y trabajadores relacionados más adelante que, en trámite de notificación de Resolución a Alegaciones en primera instancia sobre Actas de Liquidación, concurrentes -en su caso- con actas de infracción por los mismos hechos, han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y reformada posteriormente por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	N.º DE ACTA	IMPORTE EUROS
JOSE LUIS MUÑOZ CHONILLO	CARTAGENA	302008008000556 I302008000009978	540,64 € 626,00 €
HERMANOS ARELLANO SALAZAR CONST. Y REFORMAS, S.L.	SAN PEDRO PINATAR	302008008002172 I302008000105564	241,03 € 5.634,00 €
DANILO V. ALTAMIRANO TERREROS.-TRABAJADOR.-	SAN JAVIER	302008008002172 I302008000105564	241,03 € 5.634,00 €